

MAREAS.			
Bajamar.	Pleamar.	Coefficiente	Amplitud.
h. m.	h. m.	céntimos.	metros.
10 42 M.	4 23 M.	95	3,80
11 03 T.	4 45 T.	93	3,72

CAFÉ FORNOS.

Desde el domingo, se sirven helados de todas clases, y participa á sus clientes que muy en breve terminarán las obras de ampliación del local.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinos. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN.

5. MÉNDEZ-NÚÑEZ. 5.

Se vacuna directamente de la ternera, de cuatro á seis de la tarde.

¡¡NO MAS CANAS!!

ACEITE DEL SERRALLO

Grandioso descubrimiento y único restaurador infalible para devolver progresivamente al cabello su primitivo color.

No contiene lo menor partícula de nitrato de plata, no mancha la piel, ni la ropa, ni el más delicado adorno de cabeza. Extirpa la caspa, dá brillo, flexibilidad y vigor al cabello; contiene su caída, lo hace brotar nuevamente cuando no data de fecha muy remota su desaparición é imprime en pocos días el color que se desea desde el rubio claro al negro más subido.

LA JEREZALINA.

Tinte instantáneo para el cabello y la barba, el mejor que se conoce hasta el día, preparado por Prudencio López.

Único punto de venta, Peluquería de Teodosio Saenz.

Hernán Cortés, 2, principal.

GRAN HOTEL DE LA MAGDALENA.

Se alquila con muebles y ropas.

Informarán, Muelle, núm. 34, principal.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 5 de mayo.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Anoche se aseguraba en círculos bien informados que el Consejo de ministros que se ha celebrado en Aranjuez se ocuparía de las dos cuestiones que tanto interesan á esa provincia: el impuesto á la importación de ganados y el cabotaje con las Antillas.

Interin recibo noticias del Consejo, voy á decir algo sobre la cuestión de los ganados, algo que creo indispensable para que sepan ustedes la verdad de lo que ocurre, pues con tantas y tan contradictorias noticias como se han comunicado desde Madrid, no sabrán á qué atenerse.

Sabido es que, por iniciativa del señor Alvear, presentó su proposición el señor conde de Toreno, y que fué elegida una co-

EL ATLÁNTICO.

AÑO II.

SANTANDER.—MARTES 7 DE JUNIO DE 1887.

NUM. 155

misión dictaminadora, en que solo figura un ministerial, el señor Laguardia.

Por el resultado de esta elección, se ha creído obtener el mismo día que la proposición fuera votada para hacerse ley, creencia que, desgraciadamente, no llegará á realizarse, pues, según personas bien informadas á quienes he pedido noticias de esto, el ministro de Hacienda no admite la proposición Toreno: quizás haga alguna concesión, pero de ninguna manera admite el impuesto tal como se pretende.

El señor Laguardia formulará voto particular. Esto puedo asegurarlo, y cuando lo haga, sabremos qué concesiones otorga el ministro, pues el voto del señor Laguardia se adaptará á los deseos del señor Puigcerver.

Ahora bien: si el voto particular no satisface á los interesados en la proposición Toreno ¿creen ustedes que se desechará aquel y se aprobará esta?

De ninguna manera. El gobierno en esta cuestión, como en la de los cereales y de los arceos, no dejará en libertad á sus diputados: y todos, aún los mismos que hoy defienden la proposición Toreno como conveniente á los intereses materiales del país, darán su voto en favor de lo que quiera el ministro.

Como si esto no bastara, ha surgido ahora una nueva dificultad, que habrá podido sorprender á algunos, pero no ciertamente á los que siguen con atención el desenvolvimiento de la política.

Esta dificultad consiste en que los valencianos pretenden el mismo beneficio para los arceos, y ya tienen presentada una enmienda á la proposición Toreno.

De antemano saben los valencianos que no han de conseguir nada; pero se quedarán satisfechos si con su enmienda, y otras que vendrán para otros intereses, no se convierte en ley la proposición del impuesto á los ganados.

Parécera extraño y hasta censurable el propósito de los representantes valencianos; pero quien recuerde que el conde de Toreno fué el culpable de que las tierras arroceras no fueran dispensadas del pago de contribución, encontrarán en la conducta de los valencianos algo que, la justifica.

El conde de Toreno cuando la Cámara iba á aprobar, allá por el mes de diciembre pasado, la rebaja de la contribución á los arceos, presentó una proposición pidiendo igual beneficio para la agricultura asturiana, y trabajó para que los castellanos, andaluces, extremeños y todos pidieran lo mismo, como así lo hicieron. Como el Gobierno

no podía conceder lo mismo á todos, los valencianos perdieron lo que ya tenían asegurado. Ahora se vengan.

Después de no pocas dificultades, el Jurado de la Exposición de pinturas ha dado su primer fallo, concediendo medallas de primera á los cuadros siguientes:

Naumaquia, de Villodas; *Invasión de los bárbaros*, de Checa; *Saqueo de Roma*, de Amé- rigo; *Visión del Coliseo*, de Benlliure; *Bendición del campo*, de Viniegra, y *Doña Inés de Castro*, de Martínez Cubells.

El resto de los premios de la sección de pinturas quedó en suspenso hasta otra reunión.

A instancias del Jurado, el señor ministro de Fomento ha concedido para esta sección dos medallas más de primera clase, cuatro de segunda y seis de tercera.

En la sección de escultura fueron propuestos para primeras medallas *La Tradición*, de Querol, y *Rivera*, de Benlliure; para segundas las obras de Gandarias, Marín y Susillo, y para terceras *El sacrificio de Isaac*, de Alsina; *La Cena*, de Samartín; *Leonidas*, de Trilles y *San Juan en el desierto*, de Vallmitjana (hijo).

En la sección de arquitectura no se adjudicó la primera medalla, y se concedió una segunda al proyecto de *Baldaguino*, de Esteve, y dos terceras para el *Proyecto de pabellón*, de Lamperer, y para el de *Imprenta*, de Grevos.

El Jurado no terminará definitivamente sus acuerdos hasta el próximo lunes, á las nueve de la mañana.

En esto, como en todo, han mediado las influencias, y tal vez ha sido la causa de que el fallo se haya retardado algunos días más. Afortunadamente, las influencias no han prosperado, y se ha hecho justicia, pues los cuadros premiados han sido, sin duda alguna, los mejores de este certamen.

Y va de recepciones académicas.

Llevamos una larga temporada sin que ningún domingo deje de haber recepciones académicas. Hoy ha tocado al señor Silvela entrar en la Academia de ciencias morales y políticas.

Su discurso versa sobre los «Principios á que deben ajustarse en nuestra codificación civil la vida y modo de ser de las personas morales», tema interesantísimo, mucho más en estos momentos en que los hombres de ciencia se preocupan buscando la manera de armonizar las antiguas instituciones con el sentido individualista de nuestro derecho.

El señor Silvela desarrolla admirablemen-

te el asunto, estableciendo la diferencia de los dos factores más importantes del problema, haciendo alarde de su profundo conocimiento de la ciencia jurídica y combatiendo las soluciones de ilustres juriconsultos. ¿Pero resuelve el problema el señor Silvela?

En su discurso de hoy dice y sostiene lo mismo que en sus discursos parlamentarios y en sus conferencias del Ateneo, cuando el asunto lo requiere: que es necesaria la codificación civil, inspirada en las ideas del país entero, pero que no debe olvidarse lo viejo.

La contestación del señor Perier es un estudio notable del asunto tratado por el señor Silvela.

A este acto solemne ha asistido inmensa y distinguida concurrencia.

Aquí me disponía á hablar á ustedes de las cosas menudas del día, como son la interpelación que explanará el lunes el señor Romero Robledo sobre la misma cuestión que trató el otro día en el Senado al señor Botella, algún *canard* de los periódicos sobre la cuestión de orden público y otras cosas de menos interés, cuando me dicen que los ministros acaban de regresar de Aranjuez. (Son las seis y media).

He hecho las investigaciones necesarias para saber lo que allí ha ocurrido, y resulta:

Que antes de almorzar con la Reina, celebraron los ministros Consejo, ocupándose principalmente de la proposición Toreno y de la cuestión azucarera. Me aseguran que ha dominado un espíritu conciliador, y que habrá concesiones. Ignoro en que consisten estas, aunque sí puedo decir que los azucareros conseguirán casi por completo lo que desean. Quizás por telégrafo pueda dar á ustedes noticias exactas de los acuerdos.

Después de almorzar, se celebró el Consejo con S. M. la reina que no ha tenido importancia.

De la circular que publica la *Gaceta* de hoy dictando reglas á que han de sujetarse los municipios para enjugar el déficit de sus respectivos presupuestos envío copia por separado.

Mañana se votan definitivamente en el Senado la Traslántica y las admisiones temporales, para lo cual se ha citado hoy á todos los individuos de la mayoría, por si acaso.

B.

HACIENDA MUNICIPAL.

Entre las cuestiones que constantemente preocupan á los hombres de administración, ninguna con mayor tenacidad que la de do-

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Trimestre	
	Ptas.	Cénts.
Capital	5	—
Fuera de la capital	5	50
Europa y Antillas	10	—
Países de la Union Postal y Filipinas	15	—

Puntos de venta en la población.
Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Papelería de F. Fons. Ribera, 9.—Kiosco de la plaza de la Libertad.—Kiosco de la plaza de Beceido.

Números sueltos, 5 céntimos.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

tar á los Ayuntamientos de los recursos ó arbitrios necesarios para cubrir las múltiples atenciones que sobre ellos pesan, por medio de reglas claras y precisas que definan y marquen el límite de sus atribuciones en materia de imposición y por manera que no se perjudique á los ingresos del Tesoro, viniendo así á subsanar deficiencias de la ley municipal que, defectuosa en este y otros particulares, no se halla aclarada por reglamentos que expliquen sus preceptos para su más recta ejecución, reglamentos de los que tiempo hace se viene prescindiendo por todos los Gobiernos, sin duda porque, siquiera sean de necesidad notoria, conviene á los fines de la política tener siempre á mano el arma formidable y desastrosa de la interpretación de las leyes por medio de reales órdenes.

Ya que no esos reglamentos, echábase muy de menos una circular que sirviese de aclaración á aquellos puntos más dudosos de la precitada ley, que vienen siendo origen de multitud de expedientes y dando lugar á innumerables recursos de alzada, resueltos con lamentable diversidad de criterio. Así que al anunciarnos el telégrafo la inmediata publicación de una real orden dictando reglas respecto á la forma en que los Ayuntamientos han de cubrir el déficit de sus presupuestos, pudo esperarse que por virtud de esa disposición, vendrían á desvanecerse todas las dudas que oscurecen la materia.

Pero la *Gaceta* recibida ayer publica la anunciada real orden,—cuya parte preceptiva reproducimos en el lugar correspondiente—y después de todo, ni un paso se ha adelantado en el asunto: la cuestión queda resuelta, pero en términos dudosos y contradictorios que andan muy lejos de merecer el concepto de solución estudiada y terminante.

La primera de las disposiciones que contiene—denominándolas con notoria impropiedad «prescripciones legales»—establece «que los ayuntamientos se atemperarán para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos á lo estrictamente preceptuado en las leyes de presupuestos del Estado, en las que se consigna, como recursos ordinarios, la imposición de los siguientes recargos: 16 por 100 sobre la contribución territorial ó de inmuebles, el 16 por 100 sobre la industrial, el 50 por 100 sobre cédulas personales, y hasta el ciento por ciento en las especies de la primera tarifa de consumos. Y en la segunda disposición se añade que EN NINGÚN CASO NI BAJO PRETEXTO NI RAZÓN ALGUNA podrán rebasar los ayuntamientos el límite de esos gravámenes como MÁXIMUM IMPONIBLE.

PRECAUCIÓN.

380

pruebas de su culpa deponían nuevamente contra él.

La compañía de Derben contribuía mucho á reproducir los recuerdos de su persona y de su amabilidad; y como lady Harriet no sabía vivir sinó entre la familia de Moseley, el duque tenía todos los días ocasión de manifestar su inclinación á Emilia, la que, sin pensar en ello, aprovechaba todas las ocasiones de fiestas y paseos que le recordaban sus primeras esperanzas.

Lady Enriqueta era mujer de carácter y trato opuestos á los de Emilia. Sin embargo, había llegado á borrar en gran parte del espíritu del barón la impresión que en otro tiempo le había causado la hermosura de su parienta. Mistres Wilson había reparado en su modo de proceder con Chatterton un interés nada común, y estaba satisfecha de poderlo atribuir más á los sentimientos que á las ordinarias galanterías del mundo. Seguramente el medio más eficaz de borrar de su pensamiento la imagen de Emilia, era el tener constantemente ante sus ojos los encan-

379

FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.

marchar.

Antes de acompañarlos á Lóndres, volveremos á la sociedad que hemos dejado en Bath.

CAPÍTULO XXXVI.

Las cartas de Lady Laura anunciaron á sus amigos que el coronel Denbigh y ella habían determinado permanecer al lado de su tío hasta su completa curación, y pasar después al castillo de Denbigh á encontrarse con el duque y su hermana por el tiempo de las fiestas.

Esta dilación de una entrevista que temía y deseaba no se verificase nunca, tranquilizó á Emilia. Los amigos de Denbigh hablaban de él con tanta frecuencia, y siempre con tanto encarecimiento, que se inclinaba muchas veces á dudar de su traición, suponiendo que una porción de circunstancias fatales les había engañado á todos en el juicio que habían formado de su conducta. Pero luego se acordó de que estaba casado, y todas las

PRECAUCIÓN.

376

Durante la travesía, las atenciones de lord Harland con Juana fueron más asiduas y significativas, y cuando el bajel entró en el puerto de Falmouth, había resuelto ofrecer á miss Moseley su mano, su título y su fortuna. Juana no amaba á Egerton, sinó al revés, le despreciaba; pero estaba aún muy inmediato el tiempo en que sus ideas románticas ó su imaginación ardiente habían estado ocupadas en su imagen, y Juana miraba como un punto de delicadeza el sustituirla tan pronto con la de otro hombre. Ocultar á lord Harland esta primera pasión hubiera sido una indignidad, confesársela era demasiado humillante para su carácter altivo é indómito: rehusó, pues, la ventajosa proposición que se le hacía. Harland, cruelmente desairado, creyó, sin embargo, que el tiempo podía obrar algún cambio en su favor en el corazón de la joven: separáronse en Falmout, y nuestros viajeros se encaminaron á Bath, á donde había vuelto durante su ausencia la familia de sir Eduardo antes de pasar á es-

Innecesarias estas disposiciones, dado que nada establecen que no se halle consignado ya en las leyes de presupuestos del Estado, contradice las *tercera y cuarta* de la misma real orden autorizando también á los Ayuntamientos para imponer repartimientos generales—en uso del derecho que dice les conceden los artículos 138 y 139 de la ley municipal,—tomando como base de riqueza imponible á cada vecino lo que posea en total por todos conceptos.

«En ningún caso ni bajo pretexto ni razón alguna» podrá gravarse la riqueza territorial con mayor recargo que el 16 por 100 para gastos municipales, dice la disposición primera; pero las *tercera y cuarta* vienen á autorizar los repartos generales tomando por base la riqueza territorial é industrial, haciéndola así objeto de un nuevo recargo, con lo que resulta gravada con una cuota para el Estado, un recargo sobre esa cuota para el municipio y una nueva cuota por virtud del reparto general, también para gastos municipales. Ni cabe contradicción más palmaria, ni puede darse absurdo más lamentable.

Aparte de esto, los repartos generales, con los cuales parece autorizado un segundo gravamen, para gastos del municipio, sobre las contribuciones territorial é industrial—siquiera se establezca anteriormente que en ningún caso ni bajo pretexto ni razón alguna podrán rebasar los Ayuntamientos el límite de 16 por 100 como recargo sobre esas mismas contribuciones—no pueden considerarse cosa distinta de los recargos autorizados en las leyes de presupuestos, dado que son esos mismos recargos, según lo declarado en diversas reales órdenes, dictadas de conformidad con el Consejo de Estado (al cual alto Cuerpo no se ha oído esta vez, por cierto), estableciendo que «el repartimiento que se puede autorizar con arreglo á la ley municipal no es independiente del recargo permitido por las leyes y disposiciones que han aprobado los presupuestos del Estado sobre la propiedad inmueble», y añadiendo que «no es un nuevo impuesto lo que estas leyes y disposiciones establecen, sino una limitación que la ley municipal no había previsto en punto á repartimientos.»

Nada, pues, ha resuelto esa disposición, antes bien puede decirse que viene á sembrar nuevas dudas y vacilaciones en el seno de los Ayuntamientos y demás centros administrativos que tienen á su cargo la aplicación é interpretación de preceptos tan contradictorios como los que hemos consignado; y es muy de lamentar que disposiciones de esa trascendencia no se dicten con mayor esmero ni se mediten con más detenido examen.

Cuanto á los demás recursos que también se autorizan para cubrir las atenciones municipales, hállanse tan limitados, que desde luego se alcanza que no han de producir ingreso alguno á los Ayuntamientos, dado que se excluyen de gravamen las especies de la tarifa de consumos, de modo que quedan aquellos reducidos á imposiciones sobre ma-

teriales de construcción, canalones, vigilancia de tránsitos y licencias de perros, que dice la real orden en que nos ocupamos. Ciertamente que los productos de tales arbitrios no han de sacar de apuro á las corporaciones municipales.

SECCION DE NOTICIAS.

La Dirección general del Instituto geográfico y estadístico anuncia para el día 23 del actual, la subasta del papel que se calcula necesario con destino al censo de población, bajo el presupuesto de 123.000 pesetas y fianza provisional de 6.200.

En la sección de Fomento de este gobierno de provincia se admiten hasta el día 18 inclusive, proposiciones para este suministro.

Se ha desestimado, por Real orden fecha 30 de mayo próximo pasado, las instancias de los colegios de farmacéuticos de Madrid y Barcelona, solicitando que se releve á la clase que representan del contraste de las pesas y medidas que usan en sus oficinas.

Todos los periódicos de Madrid que se ocupan de la Exposición de horticultura hacen especial mención de las tres lindas colecciones de plantas presentadas por nuestro convecino don Aliar Cociña. Forman aquellas más de cincuenta variedades de palmera, más de cien de azalea y cuarenta y cuatro dracenas, siendo todos los ejemplares presentados notables por su buen estado de desarrollo, conservación y cultivo.

El vapor «Washington», perteneciente á la Transatlántica francesa, que salió de este puerto el día 22 de mayo, llegó á la Habana el 4 del actual, sin novedad á bordo.

Según verán nuestros lectores entre los anuncios de la cuarta plana, desde el jueves de la presente semana, día del Corpus, empezará á prestar su servicio ordinario el ferrocarril del Sardinero, de nueve á doce y media de la mañana y de tres á siete de la tarde, con paradas en las estaciones de San Martín y la Magdalena y en ambas playas del Sardinero.

A la honrosa relación que ayer publicamos de los alumnos de este Instituto provincial de segunda enseñanza que han obtenido calificación de sobresalientes en los exámenes del reciente curso, tenemos la satisfacción de agregar los nombres de los jóvenes D. Pedro Acha Pérez y D. Alfonso Acosta Madrazo, que obtuvieron dicha nota, aquél en el primer curso de latín y éste en el de geografía.

Por error de nombre se atribuyó también la calificación de sobresaliente en el segundo curso de latín á D. Joaquín López Dóriga, en vez de decir D. Juan José.

La Dirección general de Administración local pública en la Gaceta de ayer una relación de los Ayuntamientos que no han dado cuenta y razón de sus actos hasta

el día 31 de Marzo del 87, figurando entre ellos los de Santander, Piélagos, Rionansa, Riotuerto, Valdeprado y Villaverde de Trucíos.

En la estación central de telégrafos había detenidos el día 4, dos telegramas, procedente uno de Santander, y dirigido á D. Eduardo Soto, sin señas; y otro, procedente de Castro, dirigido á D. Bonifacio Gutiérrez.

Ha pasado á informe de la comisión provincial el presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento de Guriezo para el próximo año económico.

La Comisión provincial ha acordado acoger en la casa de Caridad á los huérfanos Elvira, Romana, Felipa y Rafael Zúñiga y Escandón, naturales de Comillas.

Ayer se verificó en el ayuntamiento la subasta para la reparación de la casa escuela municipal de niñas de San Román, siendo adjudicado el remate á don Manuel Bárcena por el tipo del presupuesto.

Por real orden se ha prorogado hasta el día 30 del corriente el plazo concedido en primero de Abril último á todos los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal para proveerse de los títulos correspondientes.

La Comisión provincial ha declarado anulada la elección de concejales verificada en Corvera en los primeros días del mes último.

La Guardia civil del puesto de Ampuero ha detenido en Udalla, entregándole al alcalde, á un francés llamado Pedro Saborda, por suponerse que haya sido causa de la locura de una joven de aquel pueblo, con la cual sostenía relaciones amorosas.

Se halla vacante la secretaria del Juzgado municipal de Hazas en Cesto, para la cual se admiten solicitudes en el término de quince días.

El día 20 del corriente se verificará en el despacho del señor administrador de esta aduana la subasta de 395 ejemplares del Anuario biográfico de contemporáneos, de don Javier Osorio, en la cantidad de 10'50 pesetas.

Ayer tarde, en la calle del Convento, se originó una reyerta entre cuatro hermanos, los cuales se dieron muchas y fraternales bofetadas, causándose algunas lesiones.

Acaba de publicarse la Memoria correspondiente al año 1886 de la Real y Oacional Institución de botes salvavidas de Inglaterra.

En ese año se situaron en aquellas costas 20 nuevos salvavidas, con lo que el total de los establecidos en ellas formaba una flota de 293.

El número de vidas salvadas desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre, fué de 601, y 33 los buques socorridos, llegando aquellos hasta 751 contando otras 160 personas auxi-

liadas por la gente de las estaciones de salvamento. Con esto ascendiendo á 32.671 el número de las salvadas por la Institución desde su establecimiento.

Durante el año fueron lanzados al agua los botes 286 veces por caso de siniestro, y unas 800 para inspecciones y ejercicios. Tres de aquellas expediciones tuvieron fatales consecuencias en Whitehaven, Southport y St. Annés.

Se han distribuido en ese período 30 medallas de plata, 32 anteojos marinos, 35 votos de gracias y 6.630 libras esterlinas, incluyendo los socorros enviados á las viudas y huérfanos de los tripulantes de los botes salvavidas, que perecieron en el ejercicio de su instituto. También se pagó una suma de 5.285 libras á las tripulaciones por premios de ejercicios. El total gasto durante el año fué de £ 47.066 2 s. 2 d., de las que se recibieron por suscripción, donativos y dividendos £ 43.044 13 s. 4 d.

La Institución solicita de nuevo el concurso del público para su sostenimiento y perfección de los humanitarios servicios que presta.

El servicio de vapores entre Liverpool y la Isla de Mau, contaba desde hace días con el rápido vapor Queen Victoria, del que hicimos una detallada descripción. El jueves 26 del pasado mes se hicieron las pruebas de otro buque análogo, también de ruedas, llamado Prince of Wales y con destino á la misma travesía.

La velocidad alcanzada por este nuevo vapor ha superado la del primero, llegando en la prueba oficial á un promedio de 24 1/4 nudos por hora ó sean cerca de 28 millas terrestres.

De vuelta, en el trayecto de Ailsa Craig á Cumbrae Lighthouse, navegó con una marcha media de 22'6 nudos ó sean 26 millas.

Sus dimensiones son: 340 piés ingleses de eslora, 39 de manga y 24 de puntal, y desplaza 1.500 toneladas.

Puede llevar á su bordo 1.600 pasajeros además de 60 hombres de tripulación.

Las máquinas son del sistema Compound, de acción diagonal y directa, y desarrollan 7.000 caballos de fuerza.

La Comisión provincial ha practicado ayer la distribución de fondos correspondiente al presente mes, que es como sigue:

Administración provincial.	7.962'20
Servicios generales	4.125
Obras obligatorias	3.609'41
Cargas	10.092'29
Instrucción pública	9.706'62
Beneficencia	20.871'85
Corrección pública	1.833'93
Imprevistos	1.041'66
Carreteras	13.800'26
Obras diversas	882'75
Otros gastos	5.693'25
Resultas	4.576'50
Total	126.194'14

La orquesta que durante la próxima temporada de verano ha de tener á su

cargo los conciertos del Casino del Sardinero, y que, según ya saben los lectores, será dirigida por D. Tamás Bretón, se compona de los siguientes profesores, además del expresado señor:

D. Andrés Goñi, primer violín; D. Hermilio Martínez, primer violín; D. José Tová y don Antonio Cuellar, segundos violines; don Miguel González, viola; D. Manuel Calvo, violoncello; D. Luis García, contrabajo; don Francisco González, flauta; D. Ricardo Aguilera, oboe; D. Manuel González, clarinete; D. Manuel Lucientes, fagot; D. Nicomedes Serrano, trompa, y D. Maximino Enguita, pianista.

Todos los profesores que vienen con el maestro Sr. Bretón pertenecen á la orquesta del Real y la de la Sociedad de Conciertos.

El Ayuntamiento de Rasines ingresó ayer en la Depositaria provincial 132'50 pesetas por el tercer trimestre del arbitrio correspondiente al ejercicio de 1886 á 87.

La «Gaceta» del día 5 publica la siguiente circular del ministerio de la Gobernación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primera. Los Ayuntamientos se atemperarán para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos á lo estrictamente preceptuado en las leyes generales de presupuestos del Estado, en las que se consigna como recursos ordinarios la imposición de los siguientes recargos: 16 por 100 sobre la contribución territorial ó de inmuebles; el 16 por 100 sobre la industrial; el 5 por 100 sobre recédulas personales, y hasta el ciento por ciento en las especies de la primera tarifa de consumos.

Segunda. Podrán los Ayuntamientos utilizar los tipos de estos gravámenes en la medida de su necesidad administrativa; pero en ningún caso, ni bajo pretexto ni razón alguna podrán rebasar el límite de los que quedan señalados como *máximum* imponible.

Tercera. Cuando una vez utilizados en el grado *máximum* los anteriores recursos, se encontrasen las corporaciones municipales en el caso de que aún no resultase cubierto el déficit de sus presupuestos, harán uso indefectiblemente del repartimiento general vecinal.

Cuarta. Para la imposición de este recurso los ayuntamientos no tienen necesidad de acudir á este ministerio, toda vez que, como atribuciones de su competencia, tienen reconocido este derecho en los artículos 138 y 139 de la ley municipal vigente, sin que se consideren modificados dichos artículos por ninguna otra disposición, tomando, por lo tanto, como base de riqueza imponible á cada vecino, la que posea en total por todos conceptos.

Quinta. Agotados por completo los recursos de que queda hecho mérito, los ayuntamientos acudirán ineludiblemente á este ministerio en solicitud de autorización para cobrar arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en las tarifas del Estado, ú otros cualesquiera de carácter especial, como materiales de construcción, licencias de perros, canalones y vigilancia de tránsitos.

Sexta. En la instrucción del expediente de esta referencia incluirán los Ayuntamientos

tablecerse definitivamente en Londres en el invierno próximo.

La estación estaba muy adelantada, y el baronet había empezado ya los preparativos del viaje. Juan marchó el primero para hacer las reparaciones necesarias en la casa, que durante diez y nueve años de ausencia se había notablemente deteriorado. Sir Eduardo, creyendo que una separación demasiado larga podía traer malos resultados en la edad avanzada de Mr. Benfield, se fué á buscarle con Emilia para decidirle á irse con ellos. Sus atectuosas instancias lograron su objeto, y no pudiendo privarse el viejo de la compañía de Peter, el honrado mayordomo fué comprendido en la partida.

—¡Sobrino mío! dijo Mr. Benfield, si me hubiera acordado antes de tí para miembro del parlamento, hubiera conservado mis derechos en las elecciones, porque los ministros de S. M. necesitan en estas circunstancias críticas hombres jóvenes y ardientes que los apoyen, y ¿qué puede hacer en Westminster un pobre viejo como yo?

—Hacer felices á sus amigos con su presencia, querido tío, dijo Emilia tomándole la mano, y sonriéndole cariñosamente.

—¡Ah querida Emilia! no hay medio de resistirte: eres como la hermana de mi antiguo amigo lord Gosford, que hacía de mí lo que quería: me acuerdo de que habiéndole negado una vez el conde unos pendientes de brillantes que le pedía, me miró sin decirme ni una palabra: bastó una sola mirada y al punto le llevé los diamantes.

—¿Y los recibí, tío? preguntó Emilia admirada.

—¡Oh! sí; cuando le dije que si nó los admitía iba arrojarlos al río para que ninguna otra los gastase. ¡Pobre señora! ¡era tan delicada! Me vi en la precisión de convencerla de que habían costado trescientas libras esterlinas para decidirla y hacerla confesar que era una pérdida demasiado notable arrojar al río cosa de tanto precio: esto hubiera sido un disparate contrario á su carácter,

—En efecto, debía tener un carácter excepcional, dijo el baronet dando orden para

tos de otra joven, y lady Enriqueta se hallaba tan á menudo con él, tan amable, y tan notoriamente feliz en su compañía, que el barón iba marchando rápidamente hacia el objeto que se proponía.

Unos diez días después de la partida de la viuda y de su hija, lady Enriqueta dijo repentinamente en una de sus visitas de la mañana:

—Lady Moseley, tengo la esperanza de presentaros muy pronto al hombre más cabal de todo el reino.

—¿Cómo esposo, lady Enriqueta? preguntó ésta sonriendo.

—¡Oh! no, sinó solamente en calidad de primo, respondió lady Enriqueta, mirando al lado opuesto al en que estaba sentado Chatterton.

—¿Pero y su nombre? vos os habeis olvidado de vuestra curiosidad: dijo mistres Wilson tomando parte en la conversación.

—Pendennys, querida señora, ¿qué otro podía ser?

tos, con arreglo á la real orden de 3 de agosto de 1878, los siguientes documentos: instancia elevada á este ministerio en solicitud de autorización; copia certificada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para establecer los arbitrios extraordinarios; copia del presupuesto municipal, por capítulos y artículos, haciendo constar en el lugar correspondiente que se ha hecho uso del *máximum* en la aplicación de los recursos ordinarios; copia declaratoria de haber tenido expuesto al público, durante el término de quince días, el acuerdo del municipio relativo á la imposición del arbitrio ó arbitrios, sin oposición alguna de los obligados á satisfacerlos, ó con las protestas de que hubiere sido objeto; tarifa detallada de las especies que se gravan, con declaración de que el recargo que se las impone no excede del *veinticinco por ciento* del precio medio que cada artículo tiene en la localidad, según precepta el 139 de la ley municipal; y por último, los correspondientes informes de la Comisión provincial y delegación de Hacienda.»

Audiencia.

En juicio oral y público se vió ayer ante la sala segunda la causa que por estafa á seis licenciados del ejército de Puerto-Rico, se instruyó en el Juzgado de esta ciudad, contra Ildefonso Alverí Martín y Matías García Segovia.

El representante del ministerio fiscal señor Ríos Portilla, reprodujo como definitivas sus conclusiones provisionales, calificando los hechos del proceso como constitutivos de un delito de estafa, y de autores de él á los procesados, apreciando en la comisión del mismo la circunstancia agravante 9.ª del artículo 10 del Código, por todo lo que solicitó se condenase á cada uno de los procesados á las penas de tres años de presidio correccional, con las accesorias correspondientes y las costas, y además á que indemnizasen á los perjudicados la suma de 1.250 pesetas.

Los señores Quirós y Sánchez de Tagle, como defensores respectivamente de los dos procesados, interesaron la absolución de los mismos, fundándose para ello en que no han

tomado participación alguna en el delito que se persigue.

No habiendo comparecido á declarar el testigo Juan Andujar Peña ni otros dos peritos, la sala impuso al primero la multa de 15 pesetas y á cada uno de los peritos la de veinte.

Ricardo Diego y Palacios, procesado por robo de dinero en el Juzgado de Santoña, ha sido sentenciado por la sala primera á la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional, accesorias, costas é indemnización de 587'25 pesetas á su padre Raimundo Diego.

Ceferina Donoso y Puente, procesada en el juzgado instructor de esta capital, á virtud de querrela que por injurias la promovió Benito Callejo Ruiz, ha sido libremente absuelta por sentencia de la Sala segunda, fundándose en que no constituyen delito los hechos y sí cuanto más una falta.

En el día de hoy se celebrará en la Sala primera el juicio oral de la causa procedente del juzgado de instrucción de Santoña y seguida contra Rufino Pereda por el delito de hurto. El abogado señor Herrero es el encargado de la defensa del procesado.

En el mismo día se celebrará en la Sala segunda el de la causa formada en el juzgado instructor de Potes, por hurto de leñas, contra Aureliano de la Guerra y Mier y otros cinco consortes, vecinos de Pombes. La defensa corre á cargo del señor García Obregón.

SECCION MERCANTIL.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Trigo nuevo, á 45 reales las 92 libras.
Centeno, á 34 id. fanega.
Cebada, á 31 id. id.
Avena, á 20 id. id.
Yeros, á 35 id. id.
Vinos, han salido en esta semana para esa Montaña 1.000 cántaras tinto á 8 reales una.

Compras animadas y pocas existencias. Tiempo hermoso de abundantes lluvias. Estado de los campos, mejorando muchísimo.

El Corresponsal.

Valladolid 6.—3'45 t.

Han entrado en los almacenes del Canal 100 fanegas de trigo, por las que se han ofrecido de 47 á 47'25 reales las 94 libras.
Centeno á 33 reales fanega.
Cebada, á 32 id. id.
Harina de 1.ª, á 17 reales arroba.
Id. de 2.ª, á 15 id.
Id. de 3.ª, á 14.
Las entradas son flojas. En los precios hay tendencia á la baja.

El Corresponsal.

COTIZACIONES.

BARCELONA.	Día 4.	Día 6.
6'50 tarde.		
4 por 100 interior.	66,65	67,025
» » exterior.	68,20	68,50
» » amortizable.	86,00	82,15
Billetes hipotecarios de Cuba.	98,85	99,15
Acciones de ferrocarriles del Norte.	72,75	00,00
Id. del Banco Hispano Colonial.	91,50	91,50
Id. del Crédito Mercantil.	43,00	43,15
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	36,90	36,85
MADRID.		
8 noche.		
4 por 100 interior.	66,80	66,80
» » exterior.	68,25	68,10
» » amortizable.	81,70	81,70
Billetes hipotecarios de Cuba.	00,00	99,00
Denda de Cuba 1886.	95,25	95,25
Acciones del Banco de España.	426,00	423,00
Cambio sobre Londres.	47,94	47,15
Idem sobre París á 8 div.	4,94	4,94
PARIS.		
8'30 noche.		
3 por 100 frances.	00,00	00,00
Exterior español.	00,00	00,00
LONDRES.		
8 noche.		
Consolidados ingleses.	00,00	00,000
BOLSIN.		
Madrid.—12 noche.		
4 por 100 interior.	00,00	66,65

“Instituto Suizo de vacuna,”

El infrascripto certifica: Que desde 1885 se hacen las vacunaciones en este cantón exclusivamente con la vacuna del Instituto Suizo, y que los resultados obtenidos son verdaderamente sorprendentes, según el parecer unánime de los médicos. En las vacunaciones comunes ha habido siempre el 100 por 100 de resultados positivos y lo mismo en las vacunaciones, cuando la operación se ha hecho con cuidado. Por esta razón, no podemos menos de recomendar sin escrúpulo alguno á los demás Gobiernos cantonales la vacuna del Instituto Suizo.
Negociado de Sanidad de Turgovia Dr. AFFTER
Consejero de Estado.
DEPÓSITO: Farmacia del Dr. Hontañón.
HERNAN-CORTÉS, 2.

Suponen algunos corresponsales que la enfermedad que le aqueja, la garganta tiene carácter caneroso, y otros que no es más que pólipos.

Lo cierto es que el príncipe, por las dificultades de la deglución, ve obligado á no tomar más que alimentos líquidos, y que es probable que no pueda realizar su anunciado viaje á Londres con motivo de las fiestas del quincuagésimo aniversario de la coronación de la Reina Victoria.

Atenas 5.

Ha terminado la legislatura parlamentaria.

La familia real de Grecia ha emprendido preparativos de marcha.

El Rey y el Príncipe hereditario irán á Londres.

La Reina Olga quedará en París. Después emprenderán juntos viaje á Copenhague, para permanecer una temporada al lado de la familia real danesa, á la cual pertenece el rey Jorge.

Durante la ausencia de los reyes el señor Tricoups quedará encargado de la regencia de Grecia.

Roma 5.

Se está verificando con gran solemnidad la fiesta nacional.

Casi todos los balcones están engalanados.

Reina mucha animación en toda la ciudad.

Los reyes de Italia presenciaron una revista militar y la inauguración del monumento erigido á memoria de los soldados muertos en Sahafí y Dogali (Abisinia).

Los reyes son objeto de entusiastas aclamaciones.

F.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Manila 2.

Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo «Isla de Mindanao», de la Compañía Trasatlántica, procedente de la Península.
Sin novedad á bordo.

Paris 5.

Algunas empresas teatrales de París, obediendo las órdenes de las autoridades y por propio interés, en vista de la reducción de sus ingresos desde el fuego del teatro de la Opera Cómica, están tomando precauciones para evitar en lo posible desgracias en el caso de incendios.

Al efecto se reformarán las salas estableciendo un pasillo central en las butacas, como en los teatros españoles, se suprimen algunos palcos plateas para facilitar el acceso al patio y se aumentan las escaleras que comunican con las galerías altas.

Paris 5.

Las correspondencias de Berlín se hacen eco de las inquietudes que inspira el estado del príncipe heredero.

VAPORES TRASATLANTICOS ESPAÑOLES

DE **PINILLOS, SAENZ Y C. A.**

PARA BARCELONA Y MARSELLA con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz y Málaga, procedente de la Habana y Puerto-Rico,

Saldrá de este puerto del 12 al 14 de junio el grande y magnífico vapor

MIGUEL M. PINILLOS

su capitán D. Juan B. Gorordo.

Admite carga y pasajeros. Para carga y pormenores, dirigirse á su consignatario don J. M. González Trevilla, Daoiz y Velarde, núm. 5, escritorio.

SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Para San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Arroyo, Humacao y Fajardo, sin trasbordo, saldrá de este puerto el 21 de Junio, salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado

MAYAGÜEZ,

su capitán D. Arostegui.

Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios Sres. Elías Yllera é Hijo, Muelle, 19. Santander 7 de Junio de 1887.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY SERVICIO REGULAR DE VAPORES. Para el Brasil, La Plata y el Pacífico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía.

De Burdeos el 18 Junio y 2, 16 y 30 Julio. De Coruña, el 20 Junio, 4 y 18 Julio y 1.º de Agosto. De Vigo, el 21 Junio, 5 y 19 Julio y 2 Agosto. PARA RIO - JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO.

Dirigirse para informes á los señores D.ª M. Yllera é Hijos y Botín, de Santander.

Empresa de vapores DE **M. SAENZ Y COMPAÑIA.** SEVILLA.

SERVICIO QUINCENAL DE LONDRES A SEVILLA con escalas en San Sebastian, Pasages, Bilbao, Santander, Coruña y Vigo.

CARPIO

es el destinado á salir de Santander el 19 del corriente. Admitirá carga y pasajeros para los puntos indicados, así como para Cadiz y Huelva. Más informes los darán sus consignatarios en Santander, Sres. Dorica é Hijos y Botín ó el corredor D. Vicente R. Martínez, Muelle 7.

NUEVA LINEA DE VAPORES CORREOS

Hispano-Centro-Americana DEL EXCMO. SR. MARQUES DE CAMPO.

Servicio semanal entre Panamá y San Francisco de California, con escalas en los principales puertos de Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador, Guatemala y Méjico.

Se admitirán proposiciones para el servicio de fondas de los nueve buques que componen esta línea, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa del representante del Excmo. señor Marqués de Campo, Manuel Fernández, Muelle, 25.

EL MAS ANTIGUO

y acreditado taller de camisería y ropa blanca.

Corte esmerado y confección á la medida. Siempre á gusto del comprador.

CAPA, MORAL Y CA

San Francisco, núm. 8.

DROGUERIA

DE **Julian Gomez,**

1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

VIUDA DE ARRARTE.

Bajo esta razón queda desde hoy abierta al público una nueva **Casa de Huéspedes**, instalada en el Muelle, núm. 2.

En ella hallarán los señores viajeros cuantas comodidades requieren hoy esta clase de establecimientos, tanto en el mobiliario de las habitaciones como en el esmero y servicio de la mesa.

Santander 7 de Mayo de 1887.

LA INDUSTRIAL.

Fábrica de MOSAICOS VENECIANOS y otros productos análogos. Depósito de todas clases de cementos extranjeros y del reino, este último, con el nombre de cal hidráulica de Zumaia, la cual se vende á precio muy barato.

V. VALDERRAMA Y C.ª

DAOIZ Y VELARDE, 27.—SANTANDER.

Baños de Echevarría.

ESPARTERO, 7.

ESTÁ ABIERTO AL PÚBLICO. PRECIOS: Baño á la temperatura que se desee, una peseta.

El abono por nueve baños tendrá deducción de 25 por 100. Se preparan algas, salvados, etc.

LA CRUZ BLANCA

FÁBRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACIÓN, BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL, calle de San Fernando, núm. 8, (Alameda Segunda)

SANTANDER.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON

CUATRO MEDALLAS DE ORO

EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

DE BURDEOS 1882.—AMSTERDAN 1883.—AMBERES 1885.—PARIS 1887.

CASA FUNDADA EN 1843.—RECONSTITUIDA EN 1878.

Marcas de cervezas depositadas: Cerveza Imperial.—Doble Bock Morena.—Cerveza de Mesa.

FÁBRICA DE CERVEZA FUERTE MAS ANTIGUA DE SANTANDER

La Cruz Blanca elabora ella misma el malte de cebada, para la fabricación de sus cervezas. La Cruz Blanca exporta sus cervezas á toda España y Ultramar. La Cruz Blanca posee vagones especiales para el transporte de sus cervezas. Las cervezas de La Cruz Blanca no contienen absolutamente ninguna clase de alcohol agrio, ni ácido salicílico, ni otra sustancia química de ningún género. Las cervezas de La Cruz Blanca no están filtradas por ningún procedimiento mecánico, químico, y su clarificación se opera natural y espontáneamente. Las cervezas de La Cruz Blanca han sido analizadas por el Sr. Químico municipal D. Jo María Cagigal, cuyos certificados están á disposición del público. Las cervezas de La Cruz Blanca se encuentran en todos los primeros establecimientos de España. Las cervezas de La Cruz Blanca soportan los climas tropicales, conservándose perfectamente. Las cervezas de La Cruz Blanca están envasadas en botellas de 75 y 40 centilitros.

SECCION DE GASEOSAS

PRIMERA Y MAS ANTIGUA FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA SELT DE

SANTANDER.

FUNDADA EN 1843.

GASEOSAS DE LIMÓN, NARANJA, GROG AMERICANO Y OTROS JARABES.

ESPECIALIDAD: **ZARZAPARRILLA ESTRELLADA,**

garantizada su preparación de azúcar de caña, sin adición de glucosas de ninguna clase. **LIMONADA INGLESA (PATENT) EN BOTELLA ESPECIAL CON TAPON DE BOLA DE CRISTAL.**

AGUA DE SELTZ

fabricada con AGUA DE LA MOLINA filtrada por procedimiento especial (novísimo gas ácido carbónico purificado).

SIFONES MODERADORES, ULTIMO INVENTO DE UN CONTENIDO DE 1 1/4 LITRO A 15 CÉNTIMOS IMPORTANTE.

Estos sifones son los primeros, cuyas partes metálicas están hechas de estaño puro, sin mezcla de plomo, por cuyo motivo pueden usarlos con toda confianza las personas de sensibilidad delicada.

CERTIFICADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS.

A pesar del subido costo de estos sifones y con objeto de facilitar su uso á las clases mas acomodadas, el depósito por el envase fijado en solo cuatro pesetas.

Para comodidad del público se establecen los siguientes DEPOSITOS DE AGUA DE SELTZ Á 15 CÉNTIMOS SIFON.

D. Gumersindo Terán, tienda de comestibles, Mendez Nuñez, 2.—D. Evaristo Balbás, tienda La Coteruca, Compañía, 30.—D. Pedro San Martín, tienda de comestibles, Santa Clara, (quina Rualasal).—D. Alejandro Marina, Ultramarinos, Pescadería.—D. Cándido Herrán, Ultramarinos, Marina, 1.—D. Torcuato Valenzuela, Ultramarinos, Puerta la Sierra.—D. Manuel Suarez, tienda de comestibles, Lope de Vega, 1.—D. Manuel Ruiz, tienda, Espartero, 19.—D. Ramon González, tienda La Montañesa, Correo, 8.—D. Raimundo Rite, Ultramarinos, Esperanza, 1.—D. Modesto José Martínez, tienda El Golpe, Concordia.—D. Manuel San Inclin, La California, Rivera.—La Rosita, Ultramarinos, Alarazanas.—D. Felipe Llano, Ultramarinos, Ruamayor, 42.—D. Enrique L. Barredo, Almacén, Velasco, 13.—y Café Suizo.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 6.--5:30 t.

Valiéndose de una proposición incidental, el señor Romero Robledo ha explanado en el Congreso una interpelación sobre el hecho de haber retirado el ministro de la Guerra los proyectos de reformas presentados por sus antecesores los generales Jovellar y Castillo.

Interviniendo en el debate el señor Cánovas, declaró que con este procedimiento el general Cassola ha violado la ley de relaciones entre los cuerpos colegisladores. No habiendo sido oportunamente retirados los proyectos de aquellos generales, dice que es ilegítima la presentación de los nuevos del general Cassola.

Contestóles el señor Sagasta, tratando de demostrar que el gobierno en este asunto no ha obrado de mala fé.

Después de esto, propuso el presidente de la Cámara, señor Martos (y fué aprobado) que hasta tanto no quede resuelta la fórmula de estas dificultades, no sean discutidas las reformas militares del general Cassola.

En el Senado continuó discutién-

dose la ley orgánica del poder judicial.

Madrid 7.—1:15 m.

Los círculos políticos muy animados.

Coméntase mucho el debate suscitado en el Congreso por la proposición incidental del Sr. Romero Robledo, conviniéndose por todos en que el Gobierno ha salido de él desairado.

Los ministeriales están con tal motivo disgustadísimos, y consideran que la intervención del señor Martos, lejos de favorecer, empeoró la situación del Gobierno.

Madrid 7.—1:30 m.

Los diputados interesados en la cuestión arrocera celebrarán hoy una entrevista con el señor Puigcerver.

La Comisión del Senado encargada de hacer una información sobre la crisis agrícola, ha acordado que dicha información sea hecha por el Gobierno mismo.

Madrid 7.—2 m.

Han ocurrido grandes inundaciones en Hungría, que han causado innumerables desgracias y daños.

El emperador de Alemania ha caído enfermo con un fuerte catarro.

Inglaterra reducirá el ejército de ocupación en Egipto.

B.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor inglés *Edward William*, de 455 toneladas, capitán Brikerel, de Glasgow, con 497.502 kilogramos carbón, á los señores Soto Herrera y Bengoa; 110 fardos bacalao, 20 barriles raba y 116 bultos máquinas de coser, á la orden; 129.920 kilogramos carbón y 258.470 id. briquetes, á la orden; 4 fardos yute, á don M. Zorrilla y Sobrino; 200 id. bacalao, á los señores Z. M. Crespo y Compañía.

Patache español *San Francisco*, de 44 toneladas, capitán Loiral, de Llanes, con 250 trozos madera, 1 coche, 10 barriles vacíos y 6 llos sacos, á don E. Presmanes.

Vapor español *Santaña*, de 36 toneladas, capitán Ulibarri, de Castro-Urdiales, con 420 cajas conservas, á la orden.

Vapor español *Progreso*, de 130 toneladas, capitán Olivares, de Bilbao, con 52 atados cueros, á don M. Lecuona; 1.124 bultos hierro y 17 id. estaño, á don P. Villaoz; 100 barriles vino, á don Francisco Salazar; 293 bultos madera, á don A. Campo; 6 cajas hoja de lata, á don R. Lecuna; 48 bultos hierro, á don Tomás Gómez; 320 id. id., á don Francisco Pardo.

Vapor inglés *Mount Stewart*, de 404 toneladas, capitán Cooper, de Sunderland, con 689.185 kilogramos carbón, á don S. Agüado.

Vapor inglés *Sotileza*, de 75 toneladas, capitán Port, de Glasgow, con 13.203 ladrillos, 28 sacos tierra y 36.593 kilogramos cok, á don E. L. Dóriga.

Vapor belga *Princese Louise*, de 773 toneladas, cap. Krüger, de Amberes, con 3 cajas juguetes, á don J. M. R. Casares; 6 cajas placas fotográficas, á los señores Echegaray y Compañía; 1.108 bultos material al Ferrocarril del Norte; 2 barriles aceite, á don E. L.

Dóriga; 15 bultos ferretería, á don V. González; 2 cajas mecha y 11 cajas hilo, á don R. M. Rodrigo; 7 cajas quincalla y 350 piezas madera, á don M. Cabrero; 2 cajas hileros, á los señores S. Regatillo y Compañía; 4 cajas estufas, á don Carlos Saint Martin; 5 fardos papel y 7 cajas maquinaria, á la sociedad de Cirages Français; 2 cajas id. y 14 cajas queso, á don M. Lecuona; 8 bultos velocipedos, á los señores Avellano y Morán; 48 bultos chapas hierro, 180 bultos pasta madera y 5 cajas drogas, á la orden; 4 cajas tejidos y 16 cajas juguetes, á los señores, Capa, Moral y Compañía.

BUQUES DESPACHADOS

Vapor español *Ugarte num. 1*, de 30 toneladas, cap. Zárraga, para Bilbao, con 100 sacos harina, 60 cajas conservas, 24 sacos cacao, 22 barriles cerveza y 27 bultos achicoria.

Vapor español *Paz*, de 160 ts., cap. Ibarra, para Ribadesella, con 34 bultos aguardiente, 6 sacos café, 8 barriles azúcar, 30 sacos harina, 20.800 kilogs. maíz y 250 sacos trigo.

Vapor español *Bayonés*, de 76 ts., capitán Sendín, para Vivero, con 50 sacos harina y 427 bultos azúcar.

Vapor español *Antonio López*, de 3709 toneladas, capitán Dominguez, para Cádiz, con 2.691 barriles azúcar.

Vapor español *Santaña*, de 36 toneladas, capitán Ulibarri, para Castro-Urdiales, con 36.800 kilogs sal, 150 sacos harina, 100 tablas, y 100 sacos salvado.

Vapor español *Maria del Carmen*, de 62 toneladas, capitán Estrada, para Ribadesella, con 10 barriles cerveza, 19 sacos cacao, 20 sacos arroz, 26 barriles azúcar, 132 barriles harina, 82 fardos bacalao, 30 sacos cebada y 11 fardos papel.

Correos terrestres.

PARA LAREDO.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Catalán.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la administración de Catalán.

PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en el Bazar de San Francisco.

PARA SOTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale todos los días á las seis y media de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana.

LA CORCONERA.

Cuadro de servicio desde el 1.º de Junio de 1887.

	MAÑANA.	TARDE.
DE SANTANDER.	Al Astillero 6-45, 8-45 y 12-45 Al Cespedón 6-45 y 8-45 A Pedreña y Puntal 6, 8 y 11-30	2, 4 y 6-30 discrecional. 4 2, 3-30 y 5-15
A SANTANDER.	Del Astillero 6, 8 y 10 Del Cespedón 5-45, 7-45 y 9-45 De Pedreña y Puntal 7, 9 y 12-15	1, 3 y 6 5-20 2-45, 4-30 y 6

VENTAS. Se hacen de buenas fincas de recreo propias para la estación en el Sardinero, Astillero, Boó, Guarnizo, Peña-Castillo, Bezana, San Román, Cueto y otros puntos.

CASAS. En Santander del precio que se quieran. Pisos sueltos, bodegas y bohardillas, desde 3.000 reales á 5.000 duros.—Magníficos solares en la plaza de Santa Lucía, Bonifaz, Lope de Vega, Maliaño, Segunda Alameda, Miranda, Paseo de la Concepción, Sardinero (1.ª y 2.ª playa), San Martín y otros puntos.

Magníficos terrenos para emplazar fincas de recreo, varias fincas rústicas en Peña-Castillo, San Román, Cueto, lugar del Monte, Muriedas y otros puntos.

Dos magníficas fincas de recreo y productivas cerca de Torrelavega, y una gran casa con jardín, céntrica, en Santander.

Otra en San Román, cerrada sobre sí, con unos 400 carros de cabida y con un grandioso y magnífico pinar.

LA PROTECTORA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS.

SOCIEDAD BENÉFICA.

OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.

Director, don A. Romero.

Un gran prado de 100 carros pasto en el paseo del Alta. Otro de más de 300 en el vecino lugar de Monte.

Tres magníficas casas que producen 4.000 pesetas, de nueva construcción y en sitio inmejorable, en 11.000 duros.

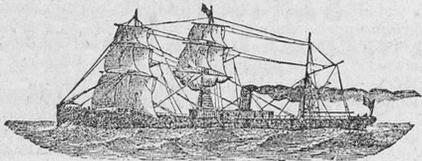
Tres grandiosos almacenes en Maliaño. Se colocan capitales con buenas garantías.

Hay dinero para buenas hipotecas en Santander. COLOCACIONES. Se proporcionan sirvientes de ambos sexos. —Nodrizas, Dependientes de comercio y cuanto se desee respecto á este ramo.

Se despachan en plazo breve y con la mayor economía cuantos asuntos se le encarguen, garantizando la mayor reserva.

Horas de oficina, de nueve á doce y de tres á seis.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,
CAPITAN BOYER,

Saldrá de Santander el 22 de Junio

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 2.900 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

SAINT LAURENT
CAPITAN BAQUESNE,

Saldrá de Santander el 27 de Junio

Para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

LABRADOR,

Saldrá de Santander del 12 al 14 de Junio

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-Yor con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

WASHINGTON,
CAPITAN SERVAN

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Junio

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martín de Vial Muelle, 30.

BLANCA, 17. CAMISERIA A LA MEDIDA—CORBATERIA. BLANCA, 1

Géneros de punto de algodón, hilo y seda.—Lencería. Especialidad en canastillos para bodas.—Novedades en géneros para verano.

CALLE DE LA BLANCA, NUMERO 17.

GÉNEROS INGLESES, FRANCESES Y ESPAÑOLES.

ROC'OLMEF & C.º
SANTANDER.—Calle de San Francisco. núm. 11.
PRECIOS DE TRAGES COMPLETOS.
Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100.
PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40
CAPAS, 75 pesetas.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & C.º, establecida en Londres en 1810, desea siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España. A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino, de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que, como siempre, acudirá en esta ocasión á sostener el buen nombre que en todas partes tiene. Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquin Ibañez, ex-cortador de D. Lorenzo Martínez, en cuyo acreditado establecimiento supo ganarse la confianza y simpatías de su antigua clientela.

NO EQUIVOCARSE.
Con el nombre de COLONIAL se vende una imitación de los acreditados chocolates de la
COMPANIA COLONIAL DE MADRID.
Las cubiertas son de los mismos colores y llevan letreros y adornos parecidos.
El verdadero chocolate de la Compañía Colonial se reconoce por las dos palabras Compañía Colonial que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto sello de áncoras en el cierre, marca en propiedad de la
COMPANIA COLONIAL.

COLUMNAS DE HIERRO.

Se hacen de todas medidas y de diferentes estilos. Hay una colección de modelos de los cuales se remitirán dibujos al que lo solicite. Esta casa se encarga también de la construcción de cualquier modelo especial que se desee, para lo cual cuenta con modelistas inteligentes. Los precios son sumamente económicos y el trabajo muy esmerado. Se hacen también pilastras y balaustres para escaleras, y se suministra toda clase de fundición artística en estatuas, jarrones, monumentos funerarios, etc. etc. Fundición y talleres de construcción de EDUARDO LOPEZ DORIGA, Santander.

Ferro-carril al Sardinero.

Desde el día 9 del corriente empezará el servicio ordinario desde las nueve á las doce y media de la mañana y desde las tres á las siete de la tarde, haciendo parada en San Martín, Magdalena y las dos playas. Santander 7 de Junio de 1887.

En Solares se alquila una casa amueblada contigua á la confitería, donde darán razón, y en Santander, calle de Velasco, núm. 4, principal derecha, don Santiago Edilla.

INTERESANTE.

Gran liquidación en géneros de mercería y pasamanería.

VIUDA DE PACHECO E HIJOS.
9, BLANCA, 9.

Con motivo de dejar el local de la calle de Atarazanas, se liquidan los géneros á precios de fábrica.

Inmenso surtido en cintería, puntillas, botones y demás artículos concernientes al ramo. También hay un abundante surtido en encajes de hilo, que se liquidan á precios más baratos que en fábrica.

4.000 abanicos se acaban de recibir en las últimas novedades.

Gran novedad en gustos y colores. **PRECIOS DE FABRICA**
9, BLANCA, 9.

F. FONS.

9.—RIBERA.—9.

Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Carteles de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.